



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/AWGLCA/2008/L.10
10 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA COOPERACIÓN
A LARGO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN**

**Cuarto período de sesiones
Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008**

**Tema 4 del programa
Programa de trabajo para 2009**

Programa de trabajo para 2009

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) agradeció a su Presidente la respuesta dada a la invitación del Grupo a que preparase y actualizase un documento en el que se reuniesen las ideas y propuestas presentadas por las Partes acerca de los elementos contenidos en el párrafo 1 del Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13). El GTE-CLP consideró que ese documento de recopilación¹ había contribuido y seguiría contribuyendo de forma útil al examen de esas ideas y propuestas por parte del Grupo y permitiría a las Partes detectar los puntos de convergencia y divergencia entre las distintas opiniones, lo cual ayudaría a impulsar las negociaciones en 2009.

2. El GTE-CLP invitó a su Presidente a que preparase, bajo su propia responsabilidad, los siguientes documentos para facilitar las negociaciones entre las Partes, basándose en las ideas y propuestas de éstas y en el documento de recopilación mencionado en el párrafo 1, y teniendo en cuenta la organización de los trabajos del GTE-CLP:

- a) Un documento que habría de examinarse en el quinto período de sesiones, que tuviera en cuenta las comunicaciones adicionales que presentasen las Partes hasta el 6 de febrero de 2009, que centrase aún más el proceso de negociación en el cumplimiento del Plan de Acción de Bali y en los elementos de la conclusión acordada que adoptaría la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones, que describiera los puntos donde convergían las ideas y propuestas de las Partes y que estudiase posibles opciones para abordar los puntos de divergencia y detectar cualquier posible laguna que fuera necesario subsanar para llegar a una conclusión acordada;

¹ FCCC/AWGLCA/2008/16/Rev.1.

- b) Un texto de negociación que habría de examinarse en el sexto período de sesiones, en junio de 2009, y que tuviera en cuenta las deliberaciones del quinto período de sesiones del GTE-CLP y las comunicaciones adicionales que enviaran las Partes hasta el 24 de abril de 2009.

3. Esos documentos:

- a) Abarcarían de forma equilibrada todos los aspectos del Plan de Acción de Bali;
- b) No atribuirían ideas ni propuestas a sus fuentes;
- c) Se redactarían de una manera que no prejuzgase la forma de la conclusión acordada;
- d) Serían oportunamente publicados por la secretaría, preferiblemente dos semanas antes de los períodos de sesiones a los que se presentarían.

4. Teniendo en cuenta el párrafo 3 del Plan de Acción de Bali y las conclusiones relativas a su programa de trabajo para 2009 alcanzadas durante su tercer período de sesiones², el GTE-CLP pidió a su Presidente que siguiera examinando la necesidad de tiempo de reunión adicional en 2009, en consulta con las Partes, la Mesa de la Conferencia de las Partes y el Secretario Ejecutivo, y que propusiera medidas que tal vez necesitaría adoptar el GTE-CLP para asegurar la participación efectiva de todas las Partes, en particular de los países Partes en desarrollo.

² FCCC/AWGLCA/2008/12, párrs. 33, 36 y 37.